

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 1183
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 18 MAR. 2013

VISTOS: La Ley 18.695 y los Decretos Exentos N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.- Que los asistentes de la educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización del Jefe (S) del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.- AUTORIZANSE a los asistentes de la educación que se indican hacer uso de permisos administrativos, de acuerdo a la cantidad de días que en cada caso se indica y en las fechas que se señalan:

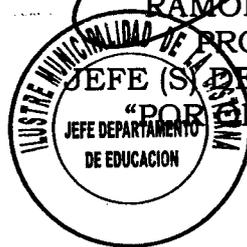
NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	PENDTES:
AVARIA AVARIA LUZ	½ DIA	06-03-2013	-----	5½ DIAS
BERNA JARA MYRTA	6 DIAS	07-03-2013	14-03-2013	0 DIA
GUTIERREZ DONAIRE VERONICA	1 DIA	27-02-2013	01-03-2013	4 DIAS

2° El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PASCICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EVM/fjr